

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 11** *RESOLUCIÓN 444/2024, de 9 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante resolución 75/2024, de 8 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de 20 de febrero de 2024) y se fija el período de subsanación de la documentación presentada.*

De conformidad con el apartado 1.4, 1.5, 4.1 y el Anexo 2 de la Resolución 75/2024, de 8 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal, con procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, y de acuerdo con las funciones que tengo conferidas en virtud de lo previsto en los apartados Ocho.2.c) 3.º y Catorce.6 del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas conforme a la modificación establecida por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figuran como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 9 de julio de 2024.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES
CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN 75/2024, DE 8 DE FEBRERO DE 2024

Función: Consultor de Gestión / P01

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
3951	González Merlo, María Teresa

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN 75/2024, DE 8 DE FEBRERO DE 2024

Función: Consultor de Gestión / P01

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
0709	Castillo Sánchez-Beato, Francisco José	H
8539	Gutiérrez Alonso, María Reyes	I
8925	San Román Vicente, Álvaro	I
2111	Taboada Foradada, Jorge Luis	K,D
3504	Varela Tortosa, María Valverde	D,F,H,I,K
8370	Vecino Montalbo, Pilar	I

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES
CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN 75/2024, DE 8 DE FEBRERO DE 2024

Función: Técnico Administrativo y de Gestión / P02

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
3762	Carrasco López, Luis	E,H,J
4733	Fernández Higuera, Concepción	E,H,J,K
4452	Choque Tapia, Lisban Carola	E,H,J,K
4201	Martín Rivas, Marta	E
2614	Martín Blazquez, Ana María	E,H,J,K
3726	Pahisa Guayarón, María Carmen	E,G,J,K
8184	Rivas Martín, María Olga	C,E,J
8925	San Román Jiménez, Álvaro	E,J
2111	Taboada Foradada, Jorge Luis	E,K
3504	Varela Tortosa, María Valverde	E,H,J,K

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y MODO DE SUBSANACIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
C	No haber cumplimentado el apartado "Requisitos de la convocatoria" de la solicitud, conforme Anexo 4 de las Bases.	Realizar una declaración jurada y firmada marcando la situación que proceda de los 4 ítems de dicho apartado
D	No pertenecer al grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales, o no acreditarlo adecuadamente mediante certificado de la SGT o del órgano que corresponda.	Documentación justificativa suficiente que acredite dicha situación.
E	No pertenecer al grupo A, subgrupo A2 o Titulado medio: Personal funcionario, laboral y estatutario con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales.	Documentación justificativa suficiente que acredite dicha situación.
F	No poseer la titulación académica requerida de Titulado universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero. (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas), o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título.	Presentar Titulación académica oficial requerida
G	No poseer la titulación académica requerida de Titulación Universitaria de Grado, Diplomado universitario o Ingeniería Técnica. (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas), o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título.	Presentar Titulación académica oficial requerida
H	No aportar vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados o no presentarlo adecuadamente según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.	Presentar vida laboral actualizada o certificado servicios prestados actualizados
I	No cumplir con el requisito de la experiencia mínima requerida en el sector público: Al menos 4 años manteniendo una relación de empleo en el sector público de la Comunidad de Madrid, de los cuales al menos 2 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la elaboración y gestión de Presupuestos y/o gestión económica en la administración pública y/o gestión de fondos europeos (en alguno de sus ámbitos de Gestión, certificación y/o Auditoría).	Presentar detalle de las funciones desempeñadas indicando las fechas en las que lo realiza
J	No cumplir con el requisito de la experiencia mínima requerida en el sector público: Al menos 4 años manteniendo una relación de empleo en el sector público de la Comunidad de Madrid, de los cuales al menos 2 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la elaboración y gestión de Presupuestos y/o gestión económica financiera y patrimonial en la administración pública y/o gestión de fondos europeos (en alguno de sus ámbitos de Gestión, certificación y/o Auditoría).	Presentar detalle de las funciones desempeñadas indicando las fechas en las que lo realiza
K	No aportar Curriculum Vitae, en el que se incluyan los destinos ocupados y las funciones desempeñadas, particularmente las que resulten de interés para el puesto que se convoca, según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.	Aportar Curriculum vitae actualizado

(03/11.203/24)

